



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

Expediente 104/2010

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES DEL SOBRE C

En la ciudad de Granada, a cuatro de febrero de dos mil once, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las nueve horas y treinta minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en el **Procedimiento abierto para la adjudicación del contrato privado de la póliza de seguro de daños materiales del Ayuntamiento de Granada**, con un presupuesto total de 64.700 €, cuyo anuncio fue publicado en el BOP nº 246, de 27 de diciembre de 2010.

Asisten, bajo la Presidencia de Don José María Guadalupe Guerrero, Concejal Delegado de RRII, Fiestas Mayores y Contratación, Don Francisco de Paula Aguilera González, Interventor General Municipal, Don Rafael F. Guilarte Heras, adjunto a la Secretaría General y Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de RRII, Fiestas Mayores y Contratación. Actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, asistiendo también, Doña Ascensión Muñoz Romero, Jefa de Sección de Contratación y Don Rosendo Emilio Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer la evaluación del contenido del **sobre B “Criterios ponderables en función de un juicio de valor”**, que ha sido efectuada mediante informe elaborado por AON GIL Y CARVAJAL, S.A., CORREDURÍA DE SEGUROS, en cumplimiento del contrato suscrito con la misma y que ha resultado ser la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	INCLUSIÓN DE GARANTÍAS ADICIONALES	FRANQUICIAS
1ª FIATC-MUTUA SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	0 PUNTOS	10 PUNTOS
2ª MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A	15 PUNTOS	10 PUNTOS

AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

Posteriormente se procede a la apertura del **sobre C "Criterios evaluables de forma automática"** arrojando el siguiente resultado:

Proposición nº 1 presentada por la mercantil **FIATC-MUTUA SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA** que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

1.- Oferta técnica:

SUMAS ASEGURADAS. LÍMITES Y SUBLÍMITES DE INDEMNIZACION

SUMAS ASEGURADAS

CONTINENTE:	145.621.318,58 € (Valor Total)
CONTENIDO:	22.265.459,70 € (Valor Total)
EQUIPOS INFORMÁTICOS:	706.850,15 € (Valor Total)

LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN

Con independencia de las sumas aseguradas, se establece un **límite de indemnización general a primer riesgo de veinte millones de euros (20.000.000 €)**, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 16.000.000 €), de 4.000.000 €, con los sublímites a primer riesgo establecido en el Pliego y condiciones particulares. Por lo tanto, la Entidad Aseguradora renuncia a la aplicación de la Regla Proporcional.

SUBLÍMITES

Para las garantías que se indican a continuación, se establecen los siguientes sublímites de indemnización a primer riesgo por siniestro:

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| ▪ Daños eléctricos | 300.000 € |
| ▪ Robo y Expoliación | 1.000.000 € |

Respecto al robo y expoliación se establecen las siguientes excepciones y sublímites específicos:

- **60.000 €** por siniestro en caso de Robo sobre "metálico" contenido en caja fuerte empotrada o de más de 100 Kg de peso.
- **12.000 €** por siniestro en caso de Robo sobre "metálico", contenido en muebles de no fácil transporte, cerrados con llave.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION SERVICIO DE CONTRATACION

- 45.000 € por siniestro en caso de Expoliación sobre "metálico" en caso de siniestro de Expoliación en cualquier lugar de los locales de las Situaciones Aseguradas.
- 24.000 € por siniestro en caso de Expoliación sobre "metálico" durante su traslado (transporte de fondos).
- 15.000 € por siniestro sobre "Desperfectos en cajas fuertes".
- 60.000 € sobre "Desperfectos en los locales".

▪ Equipos electrónicos	706.850,15 €
▪ Gastos de reobtención de datos para equipos de procesamiento de datos	300.000 €
▪ Bienes de carácter histórico-artístico	1.000.000 €
▪ Céspedes, árboles, plantas y arbustos	450.000 €
▪ Vehículos en reposo propiedad del Ayuntamiento de Granada dentro de las situaciones aseguradas, (sólo inc./rayo/expl).	450.000 €
▪ Metálico, billetes de banco, cheques, talones, efectos timbrados, títulos valores y similares (sólo inc./rayo/expl).	60.000 €
▪ Bienes temporalmente desplazados	300.000 €
▪ Bienes de terceros	300.000 €
▪ Bienes de empleados	150.000 €
▪ Rotura de Cristales	30.000 €
▪ Pérdida de alquileres, hasta 12 meses	100.000 €
▪ Desalojo forzoso/ inhabitabilidad, hasta 12 meses	100.000 €
▪ Daños estéticos	90.000 €
▪ Gastos de reposición de archivos	300.000 €
▪ Gastos de extinción	600.000 €
▪ Gastos de Desescombros	1.000.000 €
▪ Obras Menores	450.000 €
▪ Gastos y Honorarios de peritos	150.000 €

COBERTURA DE DIFERENCIA EN CONDICIONES RIESGOS CUBIERTOS

La entidad aseguradora indemnizará, con límite de la suma asegurada para esa cobertura 1.500.000 €, los daños materiales directos que sufran los bienes asegurados por cualquier hecho súbito y accidental, con exclusión de aquellos que tengan su origen en causas expresamente excluidas de esta cláusula.

FRANQUICIAS

Se establece una franquicia para la cobertura de diferencia en condiciones de 1.500 € lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 6.000 €) de 4.500 €.

AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

2.- Oferta económica

Prima neta anual: 35.404,66 €

Consortio: 12.480,00 €

Impuestos: 2.177,39 €

Prima total anual: 50.062,05 €

Precio de **50.062,05 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 64.700 €) de 14.637,95 €.

Proposición nº 2 presentada por la mercantil **MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en los términos siguientes:

1.- Oferta técnica:

*Límite de **33.000.000 €** de indemnización general a primer riesgo, lo que supone un alza respecto del límite establecido en el pliego (cuyo importe es de 16.000.000 €) de **17.000.000 €** (incremento del 219%)

*Media **del 35%** del aumento de todos los sublímites a primer riesgo.

* Franquicia para la cobertura de diferencia en condiciones de **1.500 €**, lo que supone una baja respecto de la establecida en el pliego (cuyo importe es de 6.000 €) de **4.500 €** (decremento del 75%).

2.- Oferta económica

*Precio de **44.831,17 €**, lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 64.700 €) de **19.868,83 €**, lo que supone un decremento del 31%.

A la vista de lo expuesto, **la Mesa acuerda:**

1º.- Entregar a los Servicios Técnicos la documentación contenida en el sobre C, al objeto de su valoración.

2º.- Dar a conocer, luego de que se realice el correspondiente informe, el resultado de la valoración de los criterios cuantificables de forma automática en acto



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE RRII, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACION
SERVICIO DE CONTRATACION

público de la Mesa de contratación que se convoque al efecto, y donde se propondrá la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la oferta económicamente más ventajosa.

No asiste a la sesión ningún representante de las empresas licitadoras.

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIA, CERTIFICO.-

VºBº
EL PRESIDENTE



